



PROGRAMA DE PAGARÉS

KUTXABANK EMPRÉSTITOS, S.A.U.

2022

NOMINAL VIVO MÁXIMO

2.000.000.000 EUROS

ADVERTENCIA IMPORTANTE

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de Kutxabank Empréstitos, S.A.U. de fecha de 16 de junio de 2022, con base en la facultad que se atribuye al órgano de administración conforme al artículo 406 de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), de conformidad con las disposiciones del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ("LMV") y las reglas y regulación de AIAF.

Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. ("BME"), la compañía que opera los mercados financieros españoles y en la que se integra el Mercado AIAF, no ha verificado de forma independiente la información contenida en este Documento Informativo. Por tanto, BME no asume ni realiza declaración, garantía o compromiso, expresa o implícitamente, y BME no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la veracidad e integridad de la información que se incorpora en este Documento Informativo o cualquier información adicional que facilite el emisor en relación con el Programa.

Este Documento informativo no es un folleto informativo a efectos del Reglamento (EU) 2017/1129 o la Ley del Mercado de Valores y no ha sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Programa será válido durante doce meses desde la fecha de admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, esto es, desde el 20 de septiembre de 2022 (inclusive) hasta el 19 de septiembre de 2023 (no inclusive).

**DOCUMENTO DE LA EMISIÓN DEL
PROGRAMA DE PAGARÉS
KUTXABANK EMPRÉSTITOS, S.A.U.
2022**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 7 del Real Decreto 878/2015 de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables y del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, siendo el presente certificado el documento de la emisión al que hace referencia dicho artículo, Don Iñigo López Tapia, en nombre y representación de Kutxabank Empréstitos, S.A.U., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32 y con número de identificación fiscal A95414207, debidamente facultado al efecto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de Kutxabank Empréstitos, S.A.U. de 16 de junio de 2022.

CERTIFICA:

Emisor, identificación completa, NIF y LEI:	Kutxabank Empréstitos, S.A.U., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4667, Libro 0, folio 151, inscripción 1ª, hoja BI-45914, con NIF A95414207, y con código LEI 959800UVPB4BCUDQGA86.
Denominación del Programa:	Programa de Pagarés Kutxabank Empréstitos, S.A.U. 2022.
Valores a emitir:	2.000.000 de pagarés.
Naturaleza de los valores:	Los pagarés son valores de renta fija simple que representan una deuda para el Emisor. Podrán emitirse al descuento, a la par o por encima de la par, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.
Valor nominal unitario de los pagarés e importe mínimo de suscripción:	Los pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, sin que exista un importe mínimo de suscripción.
Divisa:	Euro.
Importe nominal máximo (saldo vivo) del Programa:	2.000.000.000 de Euros.
Forma de representación de los valores:	Los pagarés emitidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.
Entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores:	La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en la Plaza de la Lealtad, 1 28014 – Madrid, y sus entidades participantes.
Plazo de vigencia:	La vigencia será de doce meses desde la fecha de admisión a negociación Mercado AIAF de Renta Fija.
Mercado de cotización de los valores:	Mercado AIAF de renta fija

Plazos de los pagarés:	Los pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres días hábiles y trescientos sesenta y cuatro días naturales, ambos inclusive.
Posibilidad de amortización anticipada de los valores por el Emisor:	No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. Sin perjuicio de lo anterior, el emisor podrá proceder a la amortización anticipada de los pagarés que por cualquier circunstancia obrasen en su poder.
Derechos económicos que confieren los pagarés (interés):	Los derechos económicos y financieros asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. El tipo de interés nominal será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Los pagarés a emitir son valores con rendimiento implícito positivo, nulo o negativo, de forma que su rentabilidad (positiva, nula o negativa) viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.
Entidad que atenderá al servicio financiero de los valores (agente de pagos):	El servicio financiero del pago de intereses y rendimientos será atendido por Kutxabank, S.A., a través de Iberclear, con domicilio en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid.
Legislación aplicable:	Legislación española: i) Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, ii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, iii) Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y iv) Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.
Categoría de inversores a los que se ofertan los valores:	Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas, profesionales y contrapartes elegibles de conformidad a la normativa MIFID II.
Garantías (según corresponda):	Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa están garantizados por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor y en su caso con la garantía solidaria e irrevocable de Kutxabank, S.A. No estarán garantizados por garantías reales de terceros ni se encontrarán bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos (el "FGD").

En nombre y representación de la Entidad Emisora, firma este Documento, en Bilbao a 19 de septiembre de 2022.

D. Iñigo López Tapia
Apoderado
Kutxabank Empréstitos S.A.U.